



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO AMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Número único de radicación: 11001-03-15-000-2019-04130-00

Referencia: Acción de tutela

Actor: JAIME ALBERTO QUIÑONEZ ERAZO

Asunto: Ordena vincular terceros con interés directo

AUTO INTERLOCUTORIO

Estando el proceso al Despacho para redactar el proyecto de fallo que decide la acción de tutela instaurada por el actor contra el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por estimar que le vulneraron sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo, al mínimo vital, a la vida y a la salud, con ocasión de la expedición y ejecución del Acuerdo núm. PCSJA18-11118 de 4 de octubre de 2018¹, que busca conformar la terna para el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Pasto (Nariño), el cual ocupa en la actualidad, se advierte que es necesario vincular como terceros con interés directo a las demás personas que hacen parte de tal proceso de selección.

¹ La Convocatoria pública abierta a través de tal Acuerdo, se declaró agotada mediante Acuerdo núm. PCSJA19-11272 de 15 de mayo de 2019 y, en su lugar, se ordenó continuar con el proceso de conformación de las ternas respectivas.



Número único de radicación: 11001-03-15-000-2019-04130-00.
Actor: JAIME ALBERTO QUIÑONEZ ERAZO.

En consecuencia, se dispone:

El contenido de la presente providencia al igual que el auto de 18 de septiembre de 2019, mediante el cual se admitió la demanda, visible a folios 92 a 93 del expediente, publíquense en un medio de amplia circulación y en la página web del Consejo de Estado, con el fin de que quienes se inscribieron y hacen parte del proceso de selección para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Pasto (Nariño), convocado a través de los Acuerdos núms. PCSJA18-22228 de 4 de octubre de 2018 y PCSJA19-11272 de 15 de mayo de 2019, se vinculen como terceros interesados en el trámite de la acción constitucional de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Consejera

